

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 16 de octubre de 2023

Congreso de Sonora aprueba tablas de valores para los 72 municipios



Hermosillo, Sonora; 10 de octubre de 2023.- Por mayoría y con algunas modificaciones en lo particular, el Congreso de Sonora aprobó las propuestas de planos de tablas de valores de suelo y construcción que los 72 ayuntamientos deberán utilizar para el cobro del impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2024 y, por unanimidad, determinó reconocer a diversas ciudadanas como acreedoras a la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2023.

A nombre de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo (Morena) afirmó que en las propuestas se consideró el equilibrio entre la economía de la ciudadanía y los ingresos de los municipios, elementos que determinan la paz social y la calidad de vida de los habitantes del estado.

La legisladora presentó una reserva en lo particular sobre el Decreto, a efecto de que, en los municipios de Álamos, Bácum, Carbó, Navojoa, Nogales y Ures se apliquen en 2024 las tablas de valores de uso de suelo y construcción que aplicaron en el actual ejercicio fiscal.

Por su parte, la diputada Alejandra López Noriega (PAN) destacó que la gran mayoría de los municipios se pusieron en los zapatos de las y los sonorenses, en un ejercicio a favor de las familias que se han visto afectadas por incrementos en servicios básicos.

Enseguida se aprobó el acuerdo que reconoce como acreedoras a la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, a nueve ciudadanas seleccionadas por el comité calificador: María Wendy Briceño Zuloaga, Rosario Margarita Vásquez Montaña, Guadalupe Hernández López, María Salguero Bañuelos, Martha Frías Armenta, Blanca Luz Saldaña López, Alma Lorena Alonso Valdivia, María Magdalena Rivera Carrillo y María Soledad Durazo Barceló.

La diputada Rosa Elena Trujillo Llanes (MC), presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, informó que las preseas serán entregadas en la sesión ordinaria del martes 17 de octubre.

Aprueba Congreso de Sonora Ley del Servicio Profesional de Carrera



Hermosillo, Sonora; 12 de octubre de 2023.- Para mejorar el desempeño de las y los trabajadores de gobierno, en beneficio de la sociedad, el Congreso de Sonora aprobó por unanimidad la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública.

La nueva legislación fue propuesta por el titular del Poder Ejecutivo estatal, quien planteó a las y los legisladores la necesidad de profesionalizar a las personas servidoras públicas como una condición técnica y ética para el buen funcionamiento del gobierno.

La iniciativa fue presentada por el diputado Sebastián Orduño Fragoza (PT), a nombre de la Comisión de Asuntos del Trabajo, quien recordó que se llevaron a cabo dos ejercicios de Parlamento Abierto que permitieron enriquecer la iniciativa planteada, con la participación de autoridades estatales, sociedad civil y comunidad académica.

Explicó que esta nueva norma busca formar personas servidoras públicas comprometidas con su desarrollo, sustentado en la cultura del esfuerzo y valores como la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en el servicio, con garantía de respeto a sus derechos laborales.

Además, dijo, permitirá contar con mejores herramientas jurídicas para el nombramiento, promoción y profesionalización de las personas servidoras públicas adscritas a la administración pública estatal. A través de concursos abiertos, detalló, se tomarán en cuenta trayectorias, experiencias y resultados de las evaluaciones de quienes estén interesados en ingresar al sistema.

Octubre 15 2023. Año 17, No.1731

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Acto protocolario de entrega de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2023.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley de Accesibilidad Universal para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Lirio Anahí Del Castillo Salazar, integrante del Grupo Parlamento del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de proteger el libre ejercicio del periodismo en el Estado de Sonora.
- 7.- Posicionamiento que presenta la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación con el Aniversario del Derecho al Voto de las Mujeres.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

La paridad debe formar parte de los principios rectores del Estado: diputada Marcela Guerra Castillo

Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, afirmó que la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones no es una concesión, sino un derecho, por lo que la paridad debe ser entendida como una garantía constitucional y luchar por que forme parte de los principios rectores del Estado.

Al participar en la novena Cumbre de Presidencias Parlamentarias del G20 (P20), en Nueva Delhi, India, con el tema: Del desarrollo de la mujer al desarrollo de las mujeres liderado por mujeres, la diputada presidenta dijo que “garantizar la paridad como principio constitucional, asegura que ellas ocupen los cargos de más alto nivel y participar en la toma de decisiones más relevantes”.

Aquí los Parlamentos somos pieza fundamental para el cambio de nuestras sociedades y la implementación de la paridad, subrayó.

Guerra Castillo indicó que las mujeres son pieza fundamental para construir sociedades incluyentes, pues cuando se apoderan de la agenda y los países logran alcanzar la paridad, se está cumpliendo con los objetivos trazados en la Agenda 2030.

En la Cumbre de Presidentes Parlamentarios P20; “Parlamentos por un planeta, una familia y un futuro”, la presidenta de la Cámara de Diputados subrayó que en México las mujeres han conquistado lugares en puestos de liderazgo y toma de decisiones; prueba de ello es que en el Poder Legislativo hay una composición paritaria en sus dos cámaras, las que, además, son presididas por ellas.

“En el caso del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se conforma por 11 integrantes, de las cuales, 4 son mujeres y una de ellas preside dicho poder. En el Poder Ejecutivo, de los 19 Ministerios o Secretarías de Estado, 9 son dirigidos por mujeres y de las 32 entidades federativas que conforman nuestro país, 9 entidades tienen una gobernadora”, explicó.

Y las presidencias de los órganos constitucionales autónomos, como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), son presididos por mujeres.

Así, México “es un gran ejemplo de que las mujeres, luchando hombro a hombro, podemos realizar los cambios institucionales que se requieren para garantizar la paridad de género en nuestros países”, destacó.

Plantean cancelar licencias federales a quien conduzca en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas

- La iniciativa de la diputada Luna Ayala (PAN) reforma la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (PAN) presentó una iniciativa para reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el objeto de establecer que conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas de abuso o sustancias tóxicas serán causales de cancelación inmediata de las licencias federales.

El documento, que reforma los artículos 36 y 70 de dicho ordenamiento legal, también indica que el Reglamento de Tránsito establecerá las causas de suspensión o cancelación en los casos de hablar por teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico o de comunicación, salvo que lo haga con tecnología de manos libres, leer y/o enviar mensajes de texto por medio de cualquier tipo de dispositivo electrónico, o rebasar los máximos de velocidad, establecidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Asimismo, plantea que la Secretaría podrá autorizar a terceros el uso y/o la instalación de nuevas tecnologías para el control de velocidad, peso y dimensiones, conforme a las normas oficiales mexicanas correspondientes, para que lleven a cabo verificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metodología y Normalización.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su análisis, expone que el objetivo es reducir la incidencia en los accidentes viales incorporando medidas preventivas. "Es necesario contar con controles más estrictos que se apeguen a las Normas Oficiales Mexicanas".

Menciona que entre las consecuencias que dejan los percances están: la pérdida de la vida, lesiones, daños psicológicos, patrimoniales, materiales, a terceros y a la infraestructura carretera, así como económicos y legales de responsabilidad civil o penal.

Señala que con incorporar en la ley la posibilidad de autorizar a terceros el uso y/o instalación de nuevas tecnologías para medir el control de velocidad, peso y dimensiones, no se pretende prohibir el tránsito, más bien, se trata de regular y mejorar la convivencia y circulación de vehículos, procurando salvaguardar la integridad física de las personas y disminuir daños materiales, así como la conservación y protección de la infraestructura vial.

La propuesta de la diputada Luna Ayala considera que se tendrá que trabajar en conjunto con el sector empresarial, las instituciones correspondientes y los permisionarios del transporte público de carga federal, para mejorar la legislación en favor de las y los mexicanos.

Impulsan iniciativa para incluir en la ley el concepto de violencia institucional hacia las personas adultas mayores

- Son alarmantes las cifras de violencia hacia este sector en México: diputado Caro Cabrera (MC)

El diputado Salvador Caro Cabrera (MC) propuso incluir en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores el concepto de violencia institucional, y definirla como todos aquellos actos u omisiones de personas servidoras públicas que ejerzan maltrato, daño, sufrimiento, abuso o discriminación en contra de las personas adultas mayores, al vulnerar, dilatar, obstaculizar o impedir el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

El objetivo de estas reformas es promover, proteger y reconocer, en condiciones de igualdad, el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores y, con ello, contribuir a su plena inclusión, integración y participación social.

Caro Cabrera destaca que las cifras de violencia hacia las personas adultas mayores son alarmantes en México y superan el promedio mundial, ya que entre 8.1 y 18.6 por ciento sufre maltrato, aunque las agresiones pueden superar el 30 por ciento entre quienes dependen de cuidados permanentes.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, también plantea establecer el principio de integración, como la inserción de las personas adultas mayores en todos los órdenes de la vida pública.

Además, garantizar a esta población los derechos a una vida libre de violencia y a no ser sujetos de agresiones en su integridad física, dignidad, honor y reputación; a ser oídas con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial.

Asimismo, recibir la atención necesaria y acompañamiento especializado, cuando la autoridad advierta alguna limitante psicológica, de movilidad, de comunicación o de cualquier otra naturaleza, que dificulte el acceso a la justicia; a decidir sobre la tutela de su persona y bienes, la debida diligencia y tratamiento preferencial para tramitar, resolver y ejecutar decisiones en procesos administrativos y judiciales; y que la actuación judicial sea particularmente expedita en casos en que se encuentre en riesgo su salud o su vida.

En la exposición de motivos señala que lo que se busca es vigilar el cumplimiento del derecho a la seguridad y a una vida libre de violencia de estas personas, a la independencia y a la autonomía, a la privacidad y a la intimidad, y a la privacidad en los actos de higiene y en las actividades que desarrollen.

Establece que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) garantizar a las personas adultas mayores víctimas de violencia, programas de prevención y protección para incorporarlas al núcleo familiar o albergarlas en instituciones adecuadas; además, favorecer la separación y alejamiento del agresor y el otorgamiento de apoyo psicológico y legal especializado y gratuito.

Refiere que, al presentar una denuncia por maltrato o violencia contra personas adultas mayores, las autoridades competentes deberán notificar al DIF para brindarles la asesoría jurídica correspondiente.

Explica que este ordenamiento debe brindar mayor seguridad de los derechos y garantías a este sector de la población, ya que la actual legislación tiene carencias significativas en el reconocimiento de la violencia hacia este sector.

México se está convirtiendo en país de destino de migrantes, señala estudio del IBD

Publicado: 15 Octubre 2023



- Factores económicos, políticos y laborales están influyendo en la necesidad e interés de las personas extranjeras en transitar o asentarse en el país.
- Hasta julio del año en curso se estimaba que había poco más de 317 mil personas en situación migratoria irregular en nuestro país; en 2022 fueron 441 mil personas en esta condición.

La migración internacional en México ha presentado transformaciones en los últimos cinco años en sus flujos y dinámicas de movilidad, lo que ha ocasionado que entre otras cosas nuestro país se esté convirtiendo en un país destino y ya no sólo de tránsito de migrantes, según un estudio publicado de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “Panorama en cifras de la migración internacional en México”, elaborado por la investigadora Susana Ramírez Hernández, apunta que, en general, la tendencia de la migración regular e irregular de 2012 a 2023 ha ido al alza, con la salvedad de 2020 por las consecuencias de la COVID-19.

Destaca que, de acuerdo con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), en el año 2022 se estimó un total de 441,409 personas en situación migratoria irregular en nuestro país, y hasta julio de 2023 esta cifra se calcula en 317,334.

El documento del IBD considera que existen factores económicos, laborales, recreativos, académicos, políticos, demográficos y de acceso a derechos humanos, que están influyendo en la necesidad e interés de las personas extranjeras en transitar o asentarse en el país.

Por otro lado, resalta que uno de los cambios observados en la migración irregular, es que ya no sólo predomina la migración en forma individual, sino que ahora migran familias completas.

Otro fenómeno que merece seguirse, según el estudio, es el de la migración de menores de edad, tanto acompañada como no acompañada, pues ha registrado una tendencia al alza en los últimos años.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6074>

Impulsan en el Senado Centros Comunitarios de Salud Mental

Publicado: 14 Octubre 2023



- ***En México, 15 millones de personas han sido diagnosticadas con algún tipo de enfermedad mental; pero sólo 20 por ciento recibe atención profesional, señalan senadores del PT.***

En México, 15 millones de personas han sido diagnosticadas con algún tipo de enfermedad mental; sin embargo, solamente el 20 por ciento de ellas recibe atención profesional y la mayoría no tiene apoyo de la comunidad, revelaron senadoras y senadores del PT.

Ante esta situación, las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pineda Alonso, Martha Cecilia Márquez Alvarado y el senador Joel Padilla Peña presentaron una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 13 y 74 de la Ley General de salud, para crear los Centros Comunitarios de Salud Mental para el Bienestar en las 32 entidades federativas.

Subrayaron que la pandemia, ocasionada por el virus SARS-CoV-2, causó un alza de 25 por ciento a nivel mundial en el número de personas con afectaciones negativas a su salud mental, sobre todo, en la prevalencia a la ansiedad y la depresión.

“Las personas no sólo viven con enfermedades físicas, sino con problemas de salud mental ocasionadas por una serie de fenómenos que pueden surgir en sus vidas privadas, profesionales, académicas, en lo público y por el estilo de vida impuesto por una visión intolerante y única de neuro-normalidad”.

En este sentido, las legisladoras y el legislador recordaron que durante décadas la salud mental se encontró fuera del discurso público, se estigmatizó el término y a las personas con discapacidad psicosocial, con problemas de salud mental o desórdenes emocionales, violando así su derecho humano a la salud.

Mencionaron que el bienestar psíquico de una persona está influenciado por una combinación de factores biológicos, psicológicos y socio ambientales, por lo que es necesario abordar la salud mental desde una perspectiva comprensiva y multifacética, considerar tanto las predisposiciones internas de las personas como las influencias externas.

“Esto nos obliga a replantear el esquema de salud mental en México y, sobre todo, a acercar los servicios de salud mental a las personas, en todo momento con un enfoque comunitario, ya que suelen ser los factores socio ambientales los que detonan los problemas de salud mental”.

Por ello, agregaron, es fundamental crear Centros Comunitarios de Salud Mental para el Bienestar no sólo para que las personas con problemas mentales reciban apoyo profesional multidisciplinario, sino que también se diagnostique a tiempo o se prevenga cualquier problema mental o emocional.

“Los centros comunitarios de salud mental representan un enfoque descentralizado y centrado en la comunidad para abordar las necesidades de salud mental. Están diseñados para ser accesibles y proporcionar atención integral y de calidad a las personas dentro de su propio entorno comunitario”.

La iniciativa tiene por objetivo que en cada entidad federativa existan hospitales generales, así como clínicas de los tres niveles de atención que cuenten con Centros Comunitarios de Salud Mental para el Bienestar.

El proyecto, que se turnó a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos Segunda, propone que estos centros comunitarios ofrezcan servicios universales y gratuitos a toda la población, tomando en cuenta la transversalidad con otras áreas de salud.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2023

UN VERDADERO RETO PRESUPUESTAL, IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES: MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

- Así lo señaló durante su participación en las Jornadas de Introducción al Estudio del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, organizadas por la Escuela Federal de Formación Judicial

La entrada en vigor y aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares cambiará el paradigma sobre la tramitación de los juicios en estas materias, porque, entre sus principios rectores de impartición de justicia, se encuentra: la oralidad, la digitalización de expedientes, comunicaciones y notificaciones electrónicas, pero el tema presupuestario, sin duda, será un verdadero reto para lograr su operatividad, afirmó el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte), Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Explicó que, a más tardar el 1 de abril de 2027, todos los juzgados del país dedicados a estos juicios deberán contar con la infraestructura, la estructura y el personal debidamente capacitado para el desahogo de las audiencias orales y, dadas las circunstancias que imperan en la actualidad, será muy complejo lograrlo.

Al participar en las Jornadas de Introducción al Estudio del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, organizadas por la Escuela Federal de Formación Judicial, el Ministro señaló que el Decreto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado el pasado 7 de junio en el Diario Oficial de la Federación, establece que, los Poderes Judiciales, federal y estatales, deberán hacer los ajustes reglamentarios para la adopción de las mejoras en sus estructuras e infraestructuras —física y tecnológica— y de capacitación de personal, en el plazo máximo de entrada en vigor del Código y, para ello, se precisa la obligación de aprobar los recursos presupuestarios correspondientes, a efecto, de que pueda darse operatividad a la nueva norma.

El Ministro Presidente de la Primera Sala manifestó que, si bien el artículo sexto transitorio del Decreto precisa que la Cámara de Diputados contemplará en los ejercicios fiscales posteriores a la publicación del Decreto —es decir a partir del 2024— una asignación de recursos presupuestarios para el cumplimiento de lo ordenado, “siempre existe la posibilidad de que, en el siguiente ejercicio fiscal, no sólo no se aumente el presupuesto, sino que, incluso, exista una reducción, lo cual, sin duda, dificultaría todavía más el poder dar cumplimiento a lo establecido”, dijo.

También consideró que la oralidad representará un reto para los propios justiciables, pues deberán contar con abogados que estén debidamente preparados, que conozcan debidamente el Código, los recursos y sus hipótesis de procedencia y que, además, tengan las habilidades necesarias para argumentar jurídica y oralmente en el momento de las audiencias.

El ministro Pardo Rebolledo resaltó el papel de La Corte para hacer realidad esta legislación, pues, dijo, fue una sentencia de la Primera Sala la que obligó al Congreso de la Unión a aprobar la nueva norma con el objetivo de unificar, a nivel nacional, los procedimientos civiles y familiares y evitar, así, sentencias contradictorias.

Diputados aprueban Ley enfocada en capacitar a servidores públicos

La idea es que, quienes formen parte de la administración pública, cuenten con los conocimientos y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos



El Gobierno del Estado tendrá un presupuesto cercano a los 80 mil millones de pesos el próximo año / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Por unanimidad, los **33 diputados en el Congreso del Estado** respaldaron la Ley de Servicio Profesional de Carrera que servirá para elevar el **potencial de los funcionarios** que integran los diversos entes de gobierno.

La idea es que, quienes formen parte de la **administración pública**, cuenten con los conocimientos y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos para que el servicio que se le brinde a los ciudadanos sea el óptimo.

Esta legislación, fue propuesta por el **gobernador Alfonso Durazo Montaña**, quien enfatizó en anteriores ocasiones la importancia de que se tenga una estructura preparada y *a doc* para cumplir con las expectativas de la sociedad.

La semana pasada dicha iniciativa fue abordada en la **Comisión de Asuntos del Trabajo**, que preside el diputado **Sebastián Orduño**, donde se detalló que dicha reforma fue compartida con académicos, magistrados y expertos.

Mediante los dos ejercicios de Parlamento Abierto se nutrió dicha propuesta que contribuya a profesionalizar a los servidores dentro de la administración pública en el estado.

Serán miles de personas que deberán cumplir con una **condición técnica y ética** para poder seguir en sus puestos, con garantía en sus derechos laborales, pero preponderando el atender a los sonorenses con la calidad y respeto que merecen.

También se resaltó que quienes sean parte de ese modelo se convertirán en hombres y mujeres comprometidos con su desarrollo, sustentado en la **cultura del esfuerzo y valores** como la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en el servicio, con garantía de respeto a sus derechos laborales.

Así mismo, se contará con mejores **herramientas jurídicas** para el nombramiento, promoción y profesionalización de las personas servidoras públicas adscritas a la administración pública estatal, por medio de concursos abiertos, se tomarán en cuenta trayectorias, experiencias y resultados de las evaluaciones de quienes estén interesados en ingresar al sistema.

Nueva ley permitirá avanzar a trabajadores sindicalizados: Sustspes

El Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado (Sutspes) consideró como viable la nueva **Ley del Servicio Profesional de Carrera**, recientemente aprobada por el Congreso Local, donde se busca que los empleados de base no tengan tope en sus niveles.

El líder de la organización sindical, Luis Antonio Castro Ruiz, dijo que uno de los beneficios de esta nueva ley, es la oportunidad que tendrán los trabajadores de base de **avanzar en el tabulador salarial**, ya que su mayor nivel es el nueve.

“Bueno lo que se busca es la implementación de esta propuesta que hizo el ejecutivo estatal, siempre en alusión que iba a implementar el Servicio Profesional de Carrera, por lo que se empezó a trabajar este tema por parte de **Oficialía Mayor**, por lo que se tuvo la aprobación en el Congreso del Estado”, expresó.



Luis Antonio Castro celebró el trabajo del sindicato en la defensa de los trabajadores / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Castro Ruiz agregó que los beneficios de esta nueva ley, es la **oportunidad** que tienen ahora los **trabajadores sindicalizados** de avanzar en el **tabulador salarial**, base están topados al nivel nueve.

“Con este tipo de procedimientos y de acuerdo a la preparación de los servidores públicos sindicalizados a que puedan avanzar a otros niveles, sin dejar la base que tiene en estos momentos”, enfatizó.

El representante de los burócratas añadió que en parte se busca brindar la oportunidad de que los trabajadores que tengan el mérito de escalar un nivel más arriba del nueve lo hagan tras cumplir con los requisitos.

Mencionó que la práctica más común que se tiene es que ingresan personas al momento de llegar un nuevo gobierno, sin embargo lo viable es que también se tome en cuenta a quien pueda aspirar a un nivel más alto en base a esta **nueva ley**.

En 5 años, 41 mujeres buscaron una gobernatura, a diferencia de 185 hombres

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 13 octubre, 2023



Ciudad de México.- En México, durante los años 2015 a 2020 se han registrado 226 **candidaturas** para **gubernaturas**, de las cuales únicamente 41 han correspondido a **mujeres**, es decir, el 18.14 por ciento, mientras que los hombres han representado el 81.86 por ciento de estas candidaturas (185). Lo anterior obliga a garantizar mecanismos que permitan a las mujeres ocupar espacios políticos, sin ser violentadas en su tránsito o en el ejercicio de sus cargos.

El Índice Global de Brecha de Género 2022, del que **México** forma parte, estableció que se requerirán 132 años para que nuestro país logre la paridad sustantiva, por lo que se necesitan medidas para garantizar que las **mujeres** ocupen **espacios políticos**, sin ser violentadas en su tránsito o en el ejercicio de sus cargos, de lo contrario, “nos tardaremos mucho más en romper y acortar esa brecha”.

Así lo afirmó **Carla Humphrey Jordan**, **Consejera del Instituto Nacional Electoral (INE)**, al dictar la conferencia magistral “Participación política de las mujeres en las elecciones 2024”, en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Humphrey Jordan estableció el nivel del reto que “tenemos con las mujeres en nuestro país, para el cumplimiento de paridad de género, pues si bien hoy se cuenta con 10 gobernadoras, incluida una jefa de gobierno con licencia, se tendría que hacer la prueba específica de cuáles son los retos que han tenido, porque “no es lo mismo **paridad cuantitativa**, que **paridad cualitativa**”, dijo.

Ante la Consejera Presidenta del **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, María Magdalena González Escalona, y del Jefe del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, Santiago Nieto Castillo, la Consejera Electoral recordó la propuesta realizada para establecer que la **Cámara de Diputados** se integrara por 250 **mujeres** y 250 **hombres**.

Se logró entonces la formación de la denominada “**Legislatura Feminista**”, aseveró, pero sería importante conocer qué hacen, qué comisiones presiden, qué posibilidades tienen de una injerencia importante; porque en el ámbito de las entidades federativas, 53 por ciento de las curules son ocupadas por **mujeres** y, sin embargo, cuando vemos en qué condiciones están, cuántas presiden una **Junta de Coordinación Política** o una **Mesa Directiva** y cuántas son coordinadoras de sus grupos parlamentarios, esos niveles se caen a casi el 18 por ciento, señaló.

Urgen a partidos políticos respetar la paridad

El pasado 9 de octubre se llevó a cabo la sesión de las **Comisiones Unidas de Prerrogativas y de Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE)**, en la que se aprobaría el acuerdo por el que se busca garantizar que al menos haya cinco postulaciones de mujeres por parte de los partidos políticos para la elección de gubernaturas en los **comicios de 2024**.

Sin embargo, partidos como **Movimiento Ciudadano**, **Acción Nacional (PAN)** y **de la Revolución Democrática (PRD)** mostraron resistencia a ejercer el principio de paridad.

Las negativas de estos partidos para hacer efectiva la paridad de género provocaron que se dictara un receso de esta sesión, la cual se retomará el próximo viernes 13 de octubre.

Ante este panorama, la colectiva nacional de mujeres 50+1 llamó a los partidos políticos “a demostrar que México está preparado no solo en los avances normativos en materia de paridad y violencia política; para que postulen mujeres considerando la alternancia de género que hubieran postulado en la última elección”.

En los procesos electoral de 2020, 2021, y 2022 el INE ha emitido acuerdos respecto del cumplimiento de paridad en gubernaturas. Derivado de dichos acuerdos se logró que fueran postuladas en paridad y electas un histórico de nueve mujeres como **gobernadoras**, en las entidades de: **Campeche, Colima, Chihuahua, Guerrero Tlaxcala (2021), Aguascalientes, Quintana Roo (2022) y Estado de México (2023).**

De cara al **Proceso Electoral de 2024**, donde de forma concurrente nueve de las 32 entidades elegirán **gubernaturas**: Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Ciudad de México, resulta necesario aprobar el Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se emiten criterios generales para garantizar el **principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas y jefatura de gobierno de la Ciudad de México**, lo anterior para dar cumplimiento al principio constitucional de paridad.

Cabe recordar que el **principio constitucional de paridad entró en vigor el 6 de junio de 2019**, un momento histórico y un logro sin precedentes impulsado por las mujeres, el cual les garantizaría la mitad de los cargos de decisión en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de **gobierno**, en los organismos autónomos, en las **candidaturas** de los **partidos políticos** a cargos de **elección popular**, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena; además, se incorporó el lenguaje que visibilizaba e incluía a las mujeres.

Por ello, como acción afirmativa y derivado de que persiste una subrepresentación de mujeres en las gubernaturas y tomando en consideración el contexto histórico de las entidades con proceso electoral, donde apenas han sido electas tres **mujeres** en toda la historia, “los **partidos políticos** deberán postular al menos **cinco mujeres** en las nueve entidades donde se elige la gubernatura y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México”, sentenciaron las integrantes de la colectiva 50+1.

México, entre los que menos gastan en justicia en OCDE



Por Iván Rodríguez

Lunes 16 de Octubre de 2023 - 00:16

El presupuesto que se proyectó para el 2024 no llegaría a 1% del gasto programable. En 2022 el INE sufrió una reducción en su presupuesto, tras lo cual la Suprema Corte determinó que para modificar los recursos de un órgano autónomo se deben "justificar" los cambios por parte del legislador.

México es el país que registró el menor gasto en el sistema de justicia y seguridad pública en comparación con las naciones miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el 2021.

De acuerdo con las cifras más actuales de la organización, en dicho año nuestra nación documentó un gasto de 0.63% como proporción del Producto Interno Bruto, esta cifra es inferior a 0.81 que registró Irlanda en el mismo periodo, segunda nación con el menor gasto en el rubro.

Le siguió Dinamarca que tuvo un gasto de 0.93% como proporción de su PIB; Noruega registró 1.07% mientras que Finlandia documentó 1.15 por ciento.

En la edición del 2023 del Índice de Paz México, se reveló que para el 2022 el gasto solamente del sistema judicial fue de 113,700 millones de pesos, lo que se traduce en 0.5% menos que el año anterior.

El documentó también reveló que México cuenta con un promedio de 4.4 jueces y magistrados por cada 100,000 habitantes, “una cuarta parte del promedio mundial”.

“Este déficit limita la capacidad del sistema judicial para procesar los casos y genera una acumulación de casos sin resolver y personas encarceladas sin sentencia”, se lee en el informe.

En el otro extremo de los datos de la OCDE para el 2021 se encuentra Costa Rica, que fue el que más gastó en el rubro como porcentaje de su PIB con 2.6.

En segundo lugar se encontró la República de Eslovaquia con 2.27 por ciento. En tercer lugar se ubicó Letonia con 2.20%; el cuarto sitio fue para Grecia con 2.19% y finalmente el top cinco lo cerró Polonia con 2.16 por ciento.

El promedio de la OCDE fue de 1.74%, lo que demuestra que el gasto ejercido por el gobierno mexicano en este apartado está por debajo.

Si se compara nuestro país con naciones de la región la situación es muy similar. De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) México ocupa los últimos sitios.

El gasto que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador destinó a los tribunales, en 2020, fue de 0.4% del PIB, misma cifra que destinó Argentina.

Chile se encontró por arriba con 0.5% de su PIB, después se encontró Colombia con 0.7%, Brasil con 0.8% y finalmente Perú 0.9 por ciento.

Recorte histórico

El Poder Judicial de la Federación de México solicitó un total de 84,792 millones de pesos para ejercer el próximo año que si se compara con lo solicitado en el 2018 hay una disminución de 2.7%, es decir 2,400 millones de pesos.

En la Cámara de Diputados, instancia que fija el presupuesto, las voces de la mayoría legislativa (Morena), han amenazado con un recorte de 15,000 hasta 25,000 millones de pesos, lo cual, para México Evalúa, pondría en serios aprietos a la operación de la impartición de justicia y la implementación de reformas judiciales.

“Si se recorta el gasto corriente, se presionaría el ejercicio del Poder Judicial; si se eliminan los fideicomisos, el PJJF tendría que utilizar parte de su gasto corriente para hacer frente a las obligaciones solventadas por los fideicomisos, como el pago de pensiones de trabajadores lo que, a su vez, ejercería presión”, detalló en un análisis.

De igual manera mencionó que el sexenio de López Obrador será el primero en tres periodos con una disminución en el presupuesto del PJJF. Pues en la administración de Enrique Peña Nieto se registró un alza de 16%, con Felipe Calderón de 33% y con Vicente Fox de 69 por ciento.

México Evalúa dijo que entre 2000 y 2018 el gasto del PJF representó, en promedio, el 1.4% del gasto programable. Si se lleva a cabo el recorte en Diputados su presupuesto no representaría ni 1% del gasto programable en 2024.

Recordó que en el 2022 el INE sufrió una reducción en su presupuesto tras lo cual la Suprema Corte determinó que para modificar los recursos de un órgano autónomo se deben “justificar” los cambios por parte del legislador.

Por potencial extinción de fideicomisos

Prevé sindicato de trabajadores del PJF un posible paro nacional

El Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) anunció un posible paro nacional en protesta por la extinción de fideicomisos de dicho poder y el recorte que la Cámara de Diputados pretende aplicar a su presupuesto del próximo año.

Los acuerdos tomados en asambleas extraordinarias de su Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y de secretarios generales de Sección, los pasados días 11 y 12, incluyen en total cinco acciones:

Colocación de mantas con consignas relativas en los inmuebles del Poder Judicial de la Federación en toda la República.

Manifestación de los secretarios generales de Sección e integrantes del CEN en el exterior de la Cámara de Diputados el próximo día 24, cuando se realizará bajo el esquema de parlamento abierto el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2024.

Manifestación personal en el exterior de los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en toda la República, previo ingreso a labores.

En su caso, previa convocatoria del CEN del STPJF, paro nacional de empleados.

Invitación a los agremiados vestir todos los días de color blanco, a partir de hoy. (Con información de Rolando Ramos)

Trabajo infantil: Casi 4 millones de menores realizan trabajo no permitido



Por Redacción El Economista
Domingo 15 de Octubre de 2023 - 12:50

La incorporación ilegítima de menores a actividades laborales creció 14.1% durante la pandemia en México.

Cerca de 3.7 millones de **menores de edad** que habitan en México realizan algún **trabajo** no permitido. La cifra representa un aumento de 14% desde 2019, el año previo a la pandemia de Covid-19. El estado con la mayor cantidad de **menores que trabajan**, es Guerrero.

El volumen de niños trabajando representa 13.1% del total de menores en México, de acuerdo con una **encuesta del Inegi**, la oficina de estadística pública del país. Esto implica un crecimiento 1.7 puntos porcentuales respecto de la medición anterior.

Las principales actividades económicas en las que se desempeñan son el campo, los servicios, el comercio, la minería y la construcción.